200.10.031

Candelaria, Abril 26 de 2019.

Señores:
FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN - FUNDACESAR
Carrera 26 N° 2-58
Cali-Valle

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública N°. 033 de 2019

Contratación de Mínima Cuantía

Cordial saludo.

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública N°. 033 de 2019, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-VALLE.** Me complace informar que la Alcaldía del Municipio de Candelaria (Valle del Cauca), acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN - FUNDACESAR,** Identificada con Nit: 900.193.904-5, representada legalmente por la señora **LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ,** identificada con la cedula N° 38.666.406. Por lo anterior, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	**203-13-08-027**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA-VALLE.**
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** El proponente debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades: **1.** Capacitar A Las Organizaciones Comunitarias En Formulación De Proyectos. 2. Fortalecer por medio de capacitación de Formulación de Proyectos, CONPES 3955 y Decreto 102 de 2015 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO a las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Candelaria. 3. Garantizar tres profesionales con conocimiento en los temas a desarrollar Formulación de Proyectos, CONPES 3955, Decreto 102 De 2015 Presupuesto Participativo. 4. Proveer equipos

técnicos para las capacitaciones como: video beam, Telón Blanco para proyecció, Sonido gama Baja, Micrófono, Computador Portátil, para cada uno de las capacitaciones a realizar. Según especificación de ficha técnica. 5. Suministrar al personal asistente a la capacitacion de Formulación de Proyectos, CONPES 3955, Doscientos cincuenta (250) almuerzos tipo bufé, según indicaciones del supervisor del contrato. 6. Proveer (500) refrigerios para brindarles a los participantes de la capacitación de Formulación de Proyectos y CONPES, en la jornada de la mañana Doscientos cincuenta (250) y en la tarde, Doscientos cincuenta (250), según especificación de ficha tecnica e indicaciones del supervisor del contrato. 7. Brindar (250) refrigerios a los asistentes a la capacitación de presupuesto participativo, según especificación del supervisor del contrato. 8. Garantizar el Lugar, las sillas con espaldar, tablon, mantel y ramo para la mesa, para el adecuado desarrollo de las capacitaciones a las juntas de acción comunal. 9. Entregar 250 Libretas ecologicas, para los asistentes a la capacitación de Formulación de Proyectos y Conpes 3955, segun descripción de ficha tecnica. 10. Proporcionar (15) paquetes que contienen treinta (30) bolsas de agua para hidratación de los participantes en el desarrollo de las capacitaciones. 11. Disponer de personal para la logística de los talleres a realizar. 12. Asegurar que los refrigerios solicitados sean puestos en el lugar y hora indicada por el Supervisor del contrato. 13. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados. 14. Facilitar el transporte de ida/regreso para los profesionales capacitantes. 15. Estar al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. 16. Presentar informe de las actividades realizadas con soportes y registro fotográfico exigido. 17. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL SUPERVISOR del contrato. 18. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
3	Garantizar 3 profesionales en Derecho con conocimiento en los temas de Formulación de Proyectos Conpes 3955 y del Decreto 102 de 2015 Presupuesto Participativo.	3	$850.000

			proveer en alquiler equipos técnicos para las capacitaciones como: video beam y Telón Blanco para proyección Sonido gama baja, Micrófono Computador Portátil Distribución y día que se acordarán con el supervisor.	2 2 2 2	60.000 100.000 20.000 20.000	
		5	El contratista debe suministrar la alimentación del personal asistente a la capacitación, doscientos cincuenta (250) almuerzos tipo bufé, acompañado de bebida, para la capacitación de Formulación de Proyectos y CONPES 3955, garantizar el acompañamiento en la activadad de dos (02) meseros. según indicaciones del supervisor.	250 02	11.000 70.000	
		6	Proveer (500) refrigerios para brindarles a los participantes de la capacitación de Formulación de Proyectos y CONPES, los cuales se distribuiran de la siguiente manera: doscientos cincuenta (250) en la jornada de la mañana, que consista en sándwich con pan integral, salsas, pollo, jamon y lechuga, acompañado de jugo en cajita o	250 250	4.000 3.200	

			vaso de gaseosa de 07 onz. doscientos cincuenta (250) Refrigerios en la tarde, el cual ofrezca pastel de pollo acompañado de jugo en cajita o vaso de gaseosa de 07 onz. Según indicaciones del supervisor del contrato.			
		7	Brindar doscientos cincuenta (250) refrigerios para brindarles a los asistentes a la capacitación de PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, en el cual se ofrezca pastel de pollo acompañado de jugo en cajita o vaso de gaseosa de 07 onz.	250	3.200	
		8	Garantizar sitio con todos los elementos necesarios para la organización del evento que cuente con: Sillas con espaldar por dos dias Manteles para vestir tablones Sobremantel en seda Tablones Ramo de Centro de Mesa	02 250 25 01 25 01	300.000 400 6.000 8.000 7.000 30.000	
		9	Entregar 250 Libretas ecologicas, para los a la capacitación de Formulación de Proyectos y Conpes 3955, que incluya boligrafo, notas popsi, bolsillo interno e impresión. Diseño	250	8.150	

			según indicaciones del supersvisor		
		10	Proporcionar (15) paquetes que contienen treinta (30) bolsas de agua para hidratación de los participantes en el desarrollo de las capacitaciones.	15	3.000

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA
NIT	891.380.038-1
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 9 No. 7-62 Palacio Municipal, Candelaria TELEFONO: (057+2) 2646344, 2648338 CORREO ELECTRONICO: alcaldía@candelaria-valle.gov.co
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN - FUNDACESAR**
IDENTIFICACION	900.193.904-5
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Carrera 26 N° 2-58 en Cali-Valle TELEFONO: 317 357 53 04
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.685.000, oo).**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Candelaria pagará el valor del contrato así: Una (1) sola cuota a la terminación del contrato, previa presentación de informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato.
APROPIACION PRESUPUESTAL (C.D.P)	1078 del 16 de Abril de 2019.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución, será de diez (10) Días a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: **ORLANDO MARTINEZ SAA** CARGO **Secretario de Desarrollo Social y Programas Especiales**
GARANTIAS	El contratista deberá suscribir a favor del Municipio de Candelaria, Póliza Única de Cumplimiento, que cubra los siguientes amparos: **1. CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la

	cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **2. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El Contratista deberá constituir una Garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista y/o subcontratistas, la cual deberá presentarse para aprobación del Municipio de Candelaria junto con la Garantía única de Cumplimiento y estar vigente desde el inicio del contrato, durante el término de ejecución del mismo. Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá otorgarse por un valor equivalente a 200 SMLMV.
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 9 No. 7-62 Palacio Municipal, Candelaria TELEFONO: (057+2) 2646829 CORREOELECTRONICO:desarrolloadministrativo@candelaria-valle.gov.co

Atentamente,

YONK JAIRO TORRES
Alcalde Municipal

GESTIÓN: DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia: Dirección Jurídica
Elaboro: Jennifer Alegría T-Contratistas.
Serie: Comunicaciones Oficiales –Subseries: Comunicaciones de Aceptación de Ofertas
Revisó y aprobó: Dr. Ever Antonio Vallejo – Director Dirección Administrativa Jurídica